

Anexo Técnico 2011

Ajedrez

1. CATEGORIAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Sub 14 años (1997y menores)	Femenil y Varonil
Juvenil Intermedia 15-16 años (1995-1996)	
Juvenil Mayor 17-18 años (1993-1994)	

No participará ningún(a) deportista en una categoría que no corresponda a la suya, de acuerdo a las edades que están contempladas en este documento.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

- Clásico
- Rápido Mixto (30 y 15 minutos)
- Blitz Mixto (5 minutos)

3. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por entidad					
Categoría	Deportistas		Entrenador	Delegado	Total
	Femenil	Varonil			
Sub 14 años (1997y menores)	2*	2*	2	1	18
Juvenil Intermedia 15-16 años (1995-1996)	2*	2*			
Juvenil Mayor 17-18 años (1993-1994)	2*	2*			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Para que una competencia se realice en la etapa Nacional los deportistas o equipos participantes deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- Ser un mínimo de cinco participantes por prueba al momento de la inscripción; en caso contrario la competencia será cancelada. La Asociación Deportiva Nacional deberá

informar durante la Reunión Técnica Nacional a las Entidades de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.

b) Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados en el Extranet, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores que deseen participar en la Etapa Nacional, deberán presentar constancia de acreditación del SICCED en el nivel 5 de la estructura de 10 niveles o el nivel 2 de la estructura de 5 niveles, en este año deberá estar en proceso de reestructurar su nivelación a la nueva modalidad del SICCED 2010.

Los entrenadores extranjeros que deseen participar en la Olimpiada Nacional, deberán cumplir con el requisito del SICCED establecido en el presente Anexo Técnico.

En casos excepcionales la Asociación Deportiva Nacional podrá otorgar el aval correspondiente.

En todos los casos, deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por el Colegio Nacional de Árbitros (CONAT) de la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado del viaje redondo a la Entidad Sede.

Podrán participar como Juez y/o Árbitro en el marco de la Olimpiada Nacional, hasta un máximo de 2 por Entidad, siempre y cuando sean designados por la Asociación Deportiva Nacional.

La Asociación Deportiva Nacional, tendrán la obligación de dar un curso de capacitación para Jueces y/o Árbitros, por lo menos 6 meses antes de iniciar la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (POR ETAPA REGIONAL):

4.1. Para la etapa Regional:

Los ocupantes del 1° y 2° lugar de la Etapa Estatal, por categoría y rama.

4.2. Para la etapa Nacional:

Los ocupantes del 1º, 2º y 3º lugar de la modalidad de Clásico, de las Etapas Regionales, mas dos representantes de la Sede, por categoría y rama.

Participación máxima: 26 participantes por categoría y rama.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. A la etapa Regional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet) del SINADE a partir de **diciembre de 2010**, en el cual cada Entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la categoría, modalidad y rama en que participarán.

El cierre de los registros será un día antes de la inscripción y de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. A la etapa Nacional.

Se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Clásico: Suizo a 6 rondas, con tiempo de reflexión de 90 minutos con 30 segundos de incremento por cada jugada por competidor.

Blitz (5 minutos): Suizo a 5 rondas, con tiempo de reflexión de 5 minutos para toda la partida por competidor.

Rápido (30 minutos): Suizo a 5 rondas, con tiempo de reflexión de 30 minutos para toda la partida por competidor.

Rápido (15 minutos): Suizo a 5 rondas, con tiempo de reflexión de 15 minutos para toda la partida por competidor.

7. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Ajedrez y el Reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

7.1. Desempates

De conformidad al Reglamento de la FIDE en el siguiente orden:



1. Acumulativo.
2. Acumulativo con cortes.
3. Solkoff.
4. Media de Buchholz.
5. Color de partida individual.
6. Menor edad.

8. PREMIACIÓN:

En la modalidad de Ajedrez Clásico la premiación será por rama y categoría, mientras que en la modalidad de Ajedrez Rápido Mixto (30 y 15 minutos) y Blitz (5 minutos), en todas las categorías participantes se premiará de acuerdo a la siguiente tabla:

1° Lugar	Varonil	Femenil	Mixto 30 min.	Mixto 15 min.	Mixto 5 min.
2° Lugar	Varonil	Femenil	Mixto 30 min.	Mixto 15 min.	Mixto 5 min.
3° Lugar	Varonil	Femenil	Mixto 30 min.	Mixto 15 min.	Mixto 5 min.

La cantidad de medallas en disputa se realizará una por prueba, rama y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Sub 14 años	11	11	11
Juvenil Intermedia	11	11	11
Juvenil Mayor	11	11	11
Total	33	33	33

9. UNIFORMES:

Deberán portar el uniforme oficial por Instituto.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional. El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. Sustituciones: No habrá sustituciones.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Se llevará a cabo en la Ciudad de México de conformidad con las fechas establecidas en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento Olimpiada

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 Representantes de las entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 Representante de Árbitros y/o Jueces.

14. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera de la instalación, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la CONADE y la Asociación Deportiva Nacional.